

ESCUELA: E.P.E.T N°4

ASIGNATURA: MARCO JURIDICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS.

DOCENTES: Prof. LUIS MORCHIO y Prof. CARLA CORREA.

CURSO: 6° AÑO

TEMA: FUENTES DEL DERECHO.

Concepto: “**Fuentes del derecho**”, son los distintos modos de creación o de expresión del derecho positivo. La teoría de las fuentes tiene por objeto determinar cuáles son las causas sociales, morales, políticas, etc., que originan una norma y cuáles son los modos de expresión o manifestación del derecho.

Clasificación de las fuentes:

a)- Fuentes formales: son las normas de aplicación obligatoria para el intérprete; son reglas establecidas específicamente para manifestar el Derecho vigente, y emanan de órganos con atribuciones para ello. La principal fuente formal del Derecho es la **Ley**, pero ella no es la única fuente.

b)- Fuentes materiales: a diferencia de las anteriores, no son de aplicación obligatoria y sólo se aplicarán según su bondad o poder de convicción. Se recurre a ellas cuando las fuentes formales no contemplan la solución necesaria para un caso determinado. Son fuentes materiales: **la jurisprudencia y la doctrina.**

Las fuentes en el Nuevo Código Civil y Comercial.

Art.1º: “ **Fuentes y aplicación**”: *los casos que este código rige deben ser resueltos según las leyes que resulten aplicables, conforme con la constitución Nacional y los tratados de derechos humanos en los que la República sea parte. A tal efecto, se tendrá en cuenta la finalidad de la norma. Los usos, prácticas y costumbres son vinculantes cuando las leyes o los interesados se refieren a ellos o en situaciones no regladas legalmente, siempre que no sean contrarios a derecho.*

El sistema de fuentes en nuestro derecho es el siguiente:

a)- La Ley.

b)- La Constitución Nacional.

c)- los tratados de derechos humanos en los que la República sea parte.

d)- Los usos, prácticas y costumbres, cuando las leyes o los interesados se refieren a ellos o en situaciones no regladas legalmente, siempre que no sean contrarios a derecho.

e)- Jurisprudencia y doctrina.

A)- LEY: Es la fuente principal del Derecho. Cuando mencionamos las normas jurídicas obligatorias que reglamentan la actividad de los individuos en sociedad, cuyo conjunto constituye en Derecho, ya estamos haciendo referencia a las características de la ley. El término ley significa ***“precepto o regla que rige las relaciones entre los hombres”***. En derecho se otorgan dos sentidos al término ley:

- **Sentido restringido:** considera como ley la norma instituída por órganos con potestad legislativa. Es lo que se llama ley en **sentido formal**, o sea la norma emanada del Poder Legislativo.
- **Sentido amplio:** referido a toda norma jurídica elaborada por ciertos procedimientos estatuídos por una comunidad. Es lo que se llama ley en **sentido material**, por ej., ordenanza municipal, edicto policial, decretos reglamentarios, resoluciones, etc.

Nuestro Código Civil, comienza sus disposiciones estableciendo que las leyes son obligatorias para todos los que habitan el territorio de la República, sean ciudadanos o extranjeros, domiciliados o transeúntes.

Características de la Ley:

- Es **obligatoria y coactiva**: dado que existe la obligación de obedecer lo que mande la ley, y que, en caso contrario, habrá lugar a las sanciones que ella establezca.
- **Generalidad**: contempla un número indeterminado de hechos y se aplica a cualquier persona que los realice.
- **Origen público**: la ley es establecida por la autoridad pública competente, es decir por el Poder Legislativo.
- **Estable**: son normas jurídicas dictadas para regir por un lapso mas o menos largo de tiempo. Las leyes no pueden ser derogadas o dejadas sin efecto en todo o en parte sino por otras leyes.
- **Irretroactividad**: (no tiene efecto retroactivo): las leyes se aplican para el futuro, no pueden aplicarse a situaciones definitivamente arregladas por una

ley anterior, excepto que la ley lo determine y siempre que no afecte a garantías constitucionales o a derechos adquiridos.

- **Irrenunciable:** No pueden renunciarse a su aplicación general.

Proceso de formación de las leyes. (arts.77 a 84 de la Const. Nacional).

a)- **Presentación del Proyecto:** Cualquier miembro del Poder legislativo o bien del Poder Ejecutivo, pueden presentar el proyecto ante cualquiera de las Cámaras del Congreso, salvo las excepciones previstas. Los ciudadanos pueden presentar proyectos pero sólo ante la Cámara de Diputados.

b)- **Discusión:** En líneas generales, el proyecto se discute en la cámara de origen y, una vez aprobado pasa para su discusión a la otra cámara; si ésta también lo aprueba, recibe sanción.

c)- **Sanción:** es el acto por el cual el Poder Legislativo, dá fuerza de ley a un proyecto. La sanción debe ser expresa. Una vez sancionada la ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

d)- **Promulgación:** Es el acto por el cual el Poder ejecutivo, dispone el cumplimiento de la ley. Si el Poder Ejecutivo está de acuerdo con el contenido de la ley, procede a su promulgación, en caso contrario puede proceder al *veto total o parcial*. La promulgación puede ser **expresa o tácita**.

e)- **Publicación:** Es el acto por el cual la ley llega a conocimiento de la población, de su cumplimiento depende la entrada en vigencia de la ley. Las leyes rigen después del 8vo día de su publicación oficial o desde el día en que ella lo determinen. El medio en el cual se procede a su publicación es el Boletín Oficial de la República Argentina.

B)- CONSTITUCION NACIONAL: Es la Ley Suprema de un Estado. En el sistema de fuentes del Nuevo Código Civil y Comercial se destaca la Constitución Nacional, respondiendo a la tendencia de la “constitucionalización del derecho privado” y estableciendo una comunidad de principios entre la Constitución, el derecho público y el derecho privado. Además innova en darle importancia relevante a los derechos de incidencia colectiva.

C)- LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS EN QUE LA REPUBLICA SEA PARTE: Los tratados internacionales, por el art.31 de la C.N., son ley suprema de la Nación y por el art 75 inc.22 de la C.N. varios tratados de derechos humanos tienen jerarquía constitucional.

D)- USOS, PRACTICAS Y COSTUMBRES. Son vinculantes cuando las leyes se refieren a ellos o en situaciones no regladas legalmente, siempre que no sean contrarios a derecho. La **costumbre** consiste en la repetición de manera espontánea y natural de ciertos actos que, en ocasiones y por la práctica van adquiriendo fuerza de ley. El **uso** resulta de un hecho particular e individual y nace de las cosas que el hombre hace o dice, o sea que es la forma exterior de una manifestación individual que cuando se generaliza y constituye una forma de proceder de la comunidad, se llama costumbre.

E)- JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: La **Jurisprudencia** se encuentra constituida por el conjunto de sentencias del más alto tribunal de un país y caracteriza el hábito de juzgar de igual manera una misma cuestión. La **doctrina** son las opiniones que vierten autores de reconocidos antecedentes en el campo de la investigación del derecho.

ACTIVIDADES.

1)- Complete los espacios en blanco del siguiente cuadro.

Caracteres de la ley:

General, por que alcanza a todos los.....del país.

.....: son dictadas por la..... competente que corresponde, ya sea ley dictada por elcomo otras normas jurídicas dictadas por otros organismos, como.....reglamentaciones, etc.

Obligatoriedad: Deben ser.....por todos los habitantes del país, seano extranjeros, domiciliados o.....

Irretroactividad: Las leyes se aplican para el,no pueden aplicarse a situaciones definitivamente resueltas conforme a una....., excepto que la ley lo determine y siempre que no afecte a..... adquiridos.

Las leyes son dictadas por un lapso más o menos largo de tiempo, por eso son.....

Las leyes son de aplicación.....,porque en caso de incumplimiento se aplican.....

2)- Realice un mapa conceptual explicando el Proceso de Formación de las leyes.

3)- Elabore un esquema conceptualizando brevemente las Fuentes del Derecho y sus tipos.